



Ayuntamiento de La Algaba

Expediente n.º: 5129/2023

Procedimiento: *I Concurso de decoración navideña en escaparates y fachadas comerciales La Algaba 2023*

En la Algaba a fecha firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)**

Que la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

[...] 1.- EXPEDIENTE 5129/2023. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL "I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ESCAPARATES Y FACHADAS COMERCIALES LA ALGABA 2023.

Visto que el Ayuntamiento de La Algaba, en su política de apoyo al comercio local, quiere contribuir a la dinamización del entorno urbano y al fomento de la actividad comercial. Apuesta por un modelo comercial diversificado y dinámico y quiere ayudar al mismo tiempo a la ciudadanía en la adquisición de bienes de consumo en fechas cercanas a la Navidad 2023, y así fortalecer el comercio minorista fomentando las compras en los establecimientos locales.

Visto que el Ayuntamiento pretende poner en marcha durante el mes de diciembre 2023 el I Concurso Decoración Navideña en Escaparates y Fachadas Comerciales La Algaba 2023” premiando el esfuerzo de los comerciantes por mejorar la imagen comercial del municipio, animando a los vecinos a realizar las compras navideñas en el comercio de proximidad.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre consignación presupuestaria n.º 1324-2023 de fecha 23 de octubre, en el que se indica que existe crédito adecuado y suficiente, a nivel de vinculación, para las actuaciones antes mencionadas en la aplicación presupuestaria 431/22699 “Comercio/ Otros Gastos Diversos”, habiéndose hecho retención del crédito con el núm. operación 223102650.

Visto el informe de la Técnico de Desarrollo Económico de fecha 30 de octubre de 2022, relativo a la Campaña “Este año la lotería toca en La Algaba”.

La Concejal que suscribe, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:





Ayuntamiento de La Algaba

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras del "I Concurso de decoración navideña en escaparates y fachadas comerciales La Algaba 2023 siguiente tenor literal:

BASES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL "I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ESCAPARATES Y FACHADAS COMERCIALES LA ALGABA 2023".

PRIMERA. Organización:

La Delegación de Desarrollo de Desarrollo Local del Ayuntamiento de La Algaba organiza el "I Concurso de decoración navideña en escaparates y fachadas comerciales La Algaba 2023". El objeto de la actividad es el fomento del comercio local, premiando el esfuerzo de los comerciantes por mejorar la imagen comercial del municipio, animando a los vecinos a realizar las compras navideñas en el comercio de proximidad.

SEGUNDA. Participantes y requisitos:

Podrán participar en esta actividad comercial cualquier establecimiento legalmente instaurado en el término municipal de La Algaba.

Para participar los comercios tendrán que realizar su inscripción previa, de manera gratuita a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Algaba, cumplimentando el boletín de inscripción (ANEXO I) hasta el 24 de noviembre 2023.

Junto al boletín de inscripción, cada empresa (persona física o jurídica), deberá presentar copia de la siguiente documentación:

- Licencia de actividad en vigor.
- Justificante de pago de la cuota del RETA del mes anterior a la publicación de las presentes Bases.

TERCERA. Condiciones de la actividad:

Los establecimientos participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y el estilo de decoración navideña de sus escaparates y fachadas comerciales.

La decoración ha de guardar relación directa con la fiesta navideña y los locales deberán estar decorados, desde el día 11 de diciembre de 2023 al 07 de enero de 2024 como mínimo.

Los establecimientos que formen parte del concurso estarán identificados con un cartel que indique su participación, que será entregado al hacer la inscripción.

El Ayuntamiento se entregará una alfombra roja, a los participantes, de las siguientes medidas: 1 m x 1,40 m, por orden de entrada de la solicitud y hasta agotar existencias, que debe ser colocada en la calle delante de la entrada del local de forma horizontal a la misma para distinguirse como participante en el concurso e incentivar que el público acuda al comercio.

Una vez finalizado el plazo de solicitudes, se publicará en la sede electrónica y pág web del Ayuntamiento de La Algaba, el nombre de los establecimientos que participan en el concurso.

Todos los comercios aceptan la reproducción de vídeos o fotos, de sus puestos y personas del comercio, para la promoción y divulgación de las actividades de fomento del comercio local,





Ayuntamiento de La Algaba

siempre desde canales oficiales del Ayuntamiento de La Algaba..

CUARTA.- Valoración y puntuación.

Los valores de puntuación serán en base a los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.
- Iluminación y estética externa visible desde la vía pública.
- Composición de elementos navideños usados.
- Hilo musical integrado en la decoración.
- Material utilizado hecho a mano.
- Estética del conjunto en general.

El jurado estará compuesto de la siguiente forma:

- 25% miembros del Equipo de Gobierno.
- 75% Personas especialistas en arte, escapatismo o personal técnico municipal.

El Jurado realizará las visitas a los establecimientos participantes el día 18 de diciembre, pudiendo ser modificado dicho día debido a causas ajenas al Ayuntamiento y comunicando previamente la visita al establecimiento.

QUINTO.- Fallo de la valoración:

El jurado levantará acta de su fallo y a la mayor brevedad en el plazo máximo de cinco días hábiles comunicará, haciendo entrega de los premios en los mismos establecimientos ganadores.

Los premios concedidos se publicarán en los canales oficiales del Ayuntamiento de La Algaba.

El jurado se reserva el derecho a:

- Declarar desierto uno o más premios, si así lo considerase, por no cumplir los establecimientos participantes con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

El fallo del Jurado será inapelable.

SEXTA.- CUARTA. DURACIÓN Y PRESUPUESTO DESTINADO AL CONCURSO.

La decoración ha de guardar relación directa con la fiesta navideña y los locales deberán estar decorados, desde el día 11 de diciembre de 2023 al 07 de enero de 2024 como mínimo.

El Presupuesto destinado a este Concurso es de 450,00 €, habiéndose hecho retención del crédito para las actuaciones antes mencionadas en la aplicación presupuestaria con el núm. operación 223100396. El Ayuntamiento mediante la modalidad de contrato menor, procederá a contratar los servicios/ suministro a entregar a los establecimientos ganadores.

SÉPTIMA.- DOTACIÓN BONO (SMARTBOX)

Se designarán tres establecimientos ganadores:

- Primer establecimiento ganador: 1 smartbox valorado en 300 euros y 1 placa o trofeo .





Ayuntamiento de La Algaba

- Segundo y tercer puesto: 1 placa o trofeo.

OCTAVA.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.

NOVENA.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El Ayuntamiento de la Algaba se reserva el derecho de modificar las presentes bases durante la realización de la campaña, si así lo considera necesario para la mejora y correcto desarrollo de la misma.

DÉCIMA.- CANCELACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Siempre que exista una causa justificada o de fuerza mayor debidamente motivada, el Ayuntamiento de La Algaba se reserva el derecho a cancelar, aplazar, suspender y/o modificarla celebración de la presente campaña. En tal caso, no se compromete a la asignación de los bonos.

UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Ayuntamiento de La Algaba, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, informa que los datos personales de las entidades solicitantes podrán ser objeto de tratamiento automatizado e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de La Algaba. El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras Administraciones Públicas. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del servicio de información y registro del Ayuntamiento.

ANEXO I

DOCUMENTO DE ADHESIÓN “I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ESCAPARATES Y FACHADAS COMERCIALES LA ALGABA 2023”.. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

Yo _____ representante de la empresa _____ cuya forma jurídica es _____ y su actividad es (Epígrafe licencia de apertura CNAE/IAE) _____ ubicada en _____ de La Algaba con CIF/NIF _____ y domicilio a efecto de notificaciones en (no cumplimentar si es el mismo) _____, solicito participar en el I Concurso de Decoración Navideña en Escaparates y Fachadas Comerciales Navidad 2023, que se va a poner en marcha por parte del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Datos adicionales necesarios

Teléfonos y personas de contacto.





Ayuntamiento de La Algaba

Nombre Apellidos _____ Teléfono _____

Nombre Apellidos _____ Teléfono _____

Correo Electrónico _____ @ _____

Documentación a presentar:

- Licencia de actividad en vigor.
- Justificante de pago de la cuota del RETA del mes anterior a la publicación de las presentes Bases.

En La Algaba a fecha de firma electrónica.

Conozco las bases y acepto mi participación en la actividad “I Concurso de decoración navideña de escaparates y fachadas comerciales La Algaba 2023” conforme a las mismas. El Ayuntamiento de La Algaba, en adelante “Ayuntamiento”, con CIF N° P4100700F y domicilio en Avda. Primero de Mayo, 104, 41980, La Algabas (Sevilla), tratará los datos personales facilitados con la finalidad de fomentar el comercio local, siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento del interesado. Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público. Consiento el tratamiento de mis datos recogidos para la reproducción de vídeos o fotos, del puesto y personas del comercio, para la promoción y divulgación de las actividades de fomento del comercio local, siempre desde canales oficiales del Ayuntamiento de La Algaba. El Ayuntamiento de La Algaba conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad. El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad. En cualquier caso, el Interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, oposición a través del servicio de información y registro del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Dar la debida publicidad y difusión del presente acuerdo por las Delegaciones de Desarrollo Local y de Comunicación del Ayuntamiento de La Algaba.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

